

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169110160671

Página 1 de 2

Cartagena, 16-03-2016

Señor:

CARLOS MONTOYA

carmonoch@gmail.com

Cra. 72 A No. 79-61 Bloque 36 Apto. 130
Medellín.

Asunto: Respuesta Solicitud Radicado N°. 20169110592172 del 10 de Marzo de 2016 Expediente Minero 0-265.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud identificada con Radicado N°. 20169110592172 del 10 de Marzo de 2016, a través del cual solicitó paz y salvo del contrato de concesión minera, es preciso informar al titular, se tiene lo siguiente:

Que mediante Concepto Técnico No. 142 del 15 de Marzo de 2016, se realizó evaluación integral al expediente, y se concluyó en numeral 3, lo siguiente:

3. CONCLUSIONES

- ✓ Se recomienda aprobar los FBM anual de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- ✓ se recomienda aprobar pago de canon superficiario correspondiente a la primera, segunda y tercera anualidad de construcción y montaje.
- ✓ Se recomienda aprobar formulario de producción y declaración de regalías del III y IV trimestre del año 2014, I II III y IV trimestre de 2015.
- ✓ Se recomienda aprobar póliza minero ambiental N°. 75-43-101001875 de seguros del estado S.A con vigencia desde 10/03/2016 hasta 22/08/2016 con un valor asegurado de \$2.500.000 que ampara la etapa de explotación del contrato de concesión N°. 0-265.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169110160671

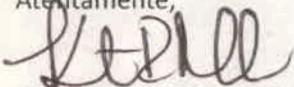
Página 2 de 2

- ✓ En atención a la solicitud de paz y salvo allegado mediante oficio con radicado N°. 20169110592172 del 10 de marzo de 2016, se tiene que el titular del contrato se encuentra al día con la obligaciones económicas, jurídicas y técnicas.

En lo referente al acto administrativo remitimos copia, para su conocimiento y trámites pertinentes.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuesto a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: 02 Folios.

Copia: No aplica.

Elaboró: Yocira Hernandez G. Técnico Asistencial

Revisó: Katia Romero Molina. Coordinadora

Fecha de elaboración: 16-03-2016.

Número de radicado que responde: 2016911592172.

Tipo de respuesta: total.

Archivado en: Expediente. PQRS

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA**

Cartagena, 15 de marzo de 2016

CONCEPTO TÉCNICO No. 142

REFERENCIA:	CONTRATO CONCESIÓN No 0-265
TITULAR:	INGENIERIA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS E.U.
MINERAL:	ORO Y PLATA
MUNICIPIO:	ALTOS DEL ROSARIO Y BARRANCO DE LOBA - BOLIVAR
AREA:	35 HECTAREAS 8002 M ²
RMN:	23 DE AGOSTO DE 2005 – 30 AÑOS
ETAPA CONTRACTUAL:	EXPLOTACIÓN

1. REVISION.

- 1.1. El Departamento de Bolívar y Carlos Arturo Montoya Ochoa, suscribieron el contrato de concesión especial No. 0-265, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de Oro y Plata, en jurisdicción del municipio de Altos del Rosario y Barranco de Loba, departamento de Bolívar, por el término de treinta (30) años, contados a partir del 23 de agosto de 2005, momento en el cual se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional. Folios 22 al 29, Anverso 29.
- 1.2. El día 19 de diciembre de 2006, el titular allegó cesión de los derechos mineros del Contrato de Concesión a favor de la Sociedad COMPAÑÍA MINERA EL ZANCUDO S.A. (Folio 40).
- 1.3. Mediante Resolución No. 0064 del 04 de junio de 2007, la Secretaría de Minas y Energía de Bolívar no aprobó la cesión de los derechos mineros a favor de la Sociedad COMPAÑÍA MINERA EL ZANCUDO S.A. (Folios 64-65)
- 1.4. El día 04 de junio de 2007, el titular allegó recurso de reposición para la Resolución No. 0064 del 04 de junio de 2007 de la Secretaría de Minas y Energía de Bolívar. (Folios 67-72).
- 1.5. Mediante resolución No. 0171 del 16 de noviembre de 2007, la Secretaría de Minas y Energía de Bolívar resolvió un recurso de reposición a la Resolución No. 0064 del 04 de junio de 2007. Así también rechazó la solicitud de cesión de los derechos mineros a favor de la sociedad COMPAÑÍA MINERA EL ZANCUDO S.A. (Folios 115-117).
- 1.6. El día 08 de octubre de 2008, el titular minero allegó solicitud de suspensión de términos del Contrato de Concesión Minera No. 0-265 por razones de orden público en la zona del título. (Folios 124-138).
- 1.7. Mediante Resolución No. 00024 del 07 de enero de 2009, la Secretaría de Minas y Energía de Bolívar accedió a la solicitud de suspensión de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión No. 0-265, por un término de seis (6) meses. (Folio 155-156)
- 1.8. El día 21 de mayo de 2010, el titular minero allegó ante la Autoridad Minera solicitud de suspensión de términos y actividades, también allegó solicitud de amparo administrativo. (Folio 257).
- 1.9. El 23 de julio de 2010, mediante Resolución No 0110 de la Secretaría de Minas y Energía de Bolívar por medio de la cual se entiende prorrogada la suspensión de términos otorgada por 6 meses por medio de la Resolución No 0002 del 7 de Enero de 2009, la suspensión esta concedida hasta el 18 de agosto de 2010. (Folios 240-246)
- 1.10. Mediante Resolución No. 0252 del 13 de junio de 2011, la Secretaría de Minas y Energía de Bolívar ordeno la suspensión de obligaciones por el término de seis (6) meses (Folio 305-310)
- 1.11. El día 17 de marzo de 2011, el titular minero allegó aviso de cesión de los derechos mineros del Contrato de Concesión No. 0.250. (Folio 311-312)
- 1.12. El día 07 de junio de 2011, el titular minero allegó el contrato de cesión. (Folio 315-319)
- 1.13. El 09 de Mayo de 2011, se allega oficio una solicitud de prórroga de la suspensión de términos del contrato de concesión. (Folio 314)

- 1.14. El día 26 de junio de 2011, el titular minero allegó solicitud de prórroga de suspensión de términos y obligaciones para el Contrato de concesión. (Folio 320-327).
- 1.15. Mediante resolución No. 0386 del 08 de junio de 2011, la Secretaria de Minas y Energía de Bolívar aprobó la cesión total de los derechos y obligaciones mineras a favor de Jorge Alirio Manzano Rodríguez. (Folio 344).
- 1.16. El día 23 de abril de 2012, el titular minero allegó aviso de cesión de los derechos mineros a favor de INGENIERIA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS E.U con Nit. 900.207.045-6. (Folio 364-365).
- 1.17. El día 20 de septiembre de 2012, el titular minero allegó aviso de reactivación de trabajos en la mina del Contrato de Concesión No- 0-265. (Folio 387).
- 1.18. Mediante Resolución No. 0072 del 10 de agosto de 2012, la Secretaria de Minas y Energía de Bolívar aprobó la cesión total de los derechos y obligaciones mineras a favor de INGENIERIA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS E.U., inscrita en el RMN el 12 de Octubre de 2012. (Folio 410-412).

2. OBLIGACIONES

El presente concepto se emite con base en la información contenida en los documentos que fueron remitidos por el titular, siendo su veracidad responsabilidad de él y del profesional que los firma. Igualmente en caso de que la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA compruebe la inexactitud de dicha información, este concepto quedará invalidado y se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

2.1 CANON SUPERFICIARIO

-Mediante Auto No. 0115 del 08 de junio de 2011, la Secretaria de Minas y Energía de Bolívar aprobó los pagos de los canon superficiarios correspondientes a la primera, segunda y tercera anualidad de Exploración por la suma (\$ 454.929.6), (\$489.600) y (\$553.800) respectivamente y primera, segunda y tercera anualidad de Construcción y Montaje por la suma (\$596.279), (\$618.000) y (\$652.608) respectivamente.

- Mediante auto N°000137 del 13 de febrero de 2014, se requiere bajo causal de caducidad saldo faltante de la primera anualidad de construcción y montaje por valor de (\$42.873,9), segunda anualidad de construcción y montaje por valor de (\$ 58.265,78), tercera anualidad de construcción y montaje por valor de (\$ 50.865,43) más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de pago. Lo anterior teniendo en cuenta las suspensiones de obligaciones por fuerza mayor que tuvo el título luego de que estas terminaran se reliquidaron los canon superficiarios correspondientes a la etapa de construcción y montaje.

-Mediante radicado N°. 20169110592172 del 10 de marzo de 2016, titular allega pago de saldo faltante correspondiente a la primera, segunda y tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje.

anualidad	F. VTO	VALOR LIQUIDADADO	DIAS MORA	FECHA PAGO	Valor Consignación	TASA INT	tasa día	VR. INTERESES	TOTAL DEUDA	Valor A Requerir + Intereses
1 cym	03-ago-11	42.873,90	1681	10-mar-16	66.504,00	12,00%	0,03%	23.630	66.504	0
2 cym	19-ago-12	58.265,78	1299	10-mar-16	83.081,00	12,00%	0,03%	24.815	83.081	0
3 cym	19-ago-13	50.865,43	934	10-mar-16	66.443,00	12,00%	0,03%	15.576	66.442	1

Se evidencia soporte de pago N°. 0267917 del 10/03/2016 del banco Bogotá por valor de \$66.443, soporte de pago N°. 0267915 del 10/03/2016 del banco Bogotá por valor de \$83.081, soporte de pago N°. 0267916 del 10/03/2016 del banco Bogotá por valor de \$66.504.

Evaluado el pago realizado por concepto de canon superficiario se tiene que éste cubre el total de la deuda generada, así las cosas se recomienda aprobar pago de canon superficiario correspondiente a la primera, segunda y tercera anualidad de construcción y montaje.

-El titular se encuentra al día en la presentación de esta obligación.

2.2 FBM

-Mediante concepto técnico N°. 057 del 8 de febrero de 2016, se recomienda aprobar los FBM semestral 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

-Mediante radicado N°. 20169110592172 del 10 de marzo de 2016, titular allega planos de los FBM anual de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.

Evaluados los FBM allegados se recomienda aprobar teniendo en cuenta que la información allí suministrada es responsabilidad del titular y el profesional que lo firma.

2.3 REGALIAS

-Mediante radicado N°. 20169110592172 del 10 de marzo de 2016, titular allega formulario de producción y declaración de regalías del III y IV trimestre del año 2014, I II III y IV trimestre de 2015.

Evaluados los formularios allegados se tiene que estos fueron presentados en ceros (0), se recomienda aprobarlos teniendo en cuenta que la información allí suministrada es responsabilidad del titular.

-El titular se encuentra al día en la presentación de esta obligación.

2.4 PÓLIZA

-Mediante radicado N°. 20169110592172 del 10 de marzo de 2016, titular allega póliza minero ambiental N°. 75-43-101001875 de seguros del estado S.A con vigencia desde 10/03/2016 hasta 22/08/2016 con un valor asegurado de \$2.500.000 que ampara la etapa de explotación del contrato de concesión N°. 0-265.

Evaluada la póliza allegada se tiene que técnicamente se ajusta a lo requerido por lo que se recomienda aprobar.

Se le recuerda al titular del contrato que una vez se presente el PTO y sea aprobado, la póliza deberá ser ajustada teniendo en cuenta la producción allí proyectada.

-El titular se encuentra al día en la presentación de esta obligación.

2.5 PTO

-Mediante Auto N°. 000137 del 13 de febrero de 2014, se requiere bajo apremio de multa presentación del PTO.

2.6 VIABILIDAD AMBIENTAL

-Mediante Auto N°. 000137 del 13 de febrero de 2014, se requiere bajo apremio de multa la licencia ambiental o estado de trámite de la misma.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Revisado el sistema CMC se tiene que el área del contrato no se encuentra sobre zona de restricción de tipo ambiental.

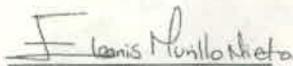
2.7 SEGURIDAD INDUSTRIAL

-Mediante Auto N°. 137 del 13 de febrero de 2014, se requiere bajo apremio de multa, en el sentido de allegar la presentación del reglamento de higiene y seguridad interna de la mina, certificación de que cuenta con señalización informativa, preventiva y de seguridad en la mina; a su vez que implemente de inmediato el programa de salud ocupacional y seguridad minera. Constancia de afiliación y certificados de afiliación y pago de Seguridad Social del personal contratado.

3. CONCLUSIONES

- ✓ Se recomienda aprobar los FBM anual de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- ✓ se recomienda aprobar pago de canon superficiario correspondiente a la primera, segunda y tercera anualidad de construcción y montaje.
- ✓ Se recomienda aprobar formulario de producción y declaración de regalías del III y IV trimestre del año 2014, I II III y IV trimestre de 2015.
- ✓ Se recomienda aprobar póliza minero ambiental N°. 75-43-101001875 de seguros del estado S.A con vigencia desde 10/03/2016 hasta 22/08/2016 con un valor asegurado de \$2.500.000 que ampara la etapa de explotación del contrato de concesión N°. 0-265.
- ✓ En atención a la solicitud de paz y salvo allegado mediante oficio con radicado N°. 20169110592172 del 10 de marzo de 2016, se tiene que el titular del contrato se encuentra al día con la obligaciones económicas, jurídicas y técnicas.

Remítase el presente al área jurídica para lo de su competencia.



Eleanis Marcela Murillo Nieto

Ingeniera de Minas

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

PAR Cartagena

34

834010373162

COLVANES SAS. NIT 900.185.266-4
 Principal Calle 13 # 84-850 Bogotá D.C.
 Atención al Cliente: 011 42396955
 www.enviacolvanes.com.co

GUIA CREDITO 834010373162

FECHA DE ADMISION	HORA	ORIGEN CIUDAD DEPARTAMENTO	DESTINO CIUDAD DEPARTAMENTO	CITA ENTREGA	COBRAS CARGUE / DESCARGUE
17/03/2016	13:35	CARTAGENA	MEDELLIN-ANTIOQUIA		
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		UNIDADES	CADUCE DE EVOLUCION
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				1	Disconocido No. 31
DIRECCION REMITENTE				1000	Rehabilitado No. 44
CARRERA 20 NO. 24A-08 BARRIO MANGA					No. 35
TEL/CEL	DEDULAT/INIT	COD/POSTAL ORIG	COD CUENTA	PESO/VOL	No. 40
2201999	800500018-2		01-001-0011055	1	No. 34
NOMBRE DESTINATARIO		VALOR DE DECLARADO		Intervenciones en la entrega	
CARLOS MONTOYA		10000		Fecha de Evolucion a @mitima	
DIRECCION DESTINATARIO				Hora	
CARRERA 72 # 79-91 BLOQUE 36 APARTAMENTO 330				Fecha de Evolucion a @revelacion	
TEL/CEL	COD/POSTAL DESTINO	NOMBRE CIUDAD	NO RECIBIDOS	Día de complementaria a @revelacion	
2201999	050034000	SABIDOSE	0		
NOTAS		DOCUMENTO		Fecha de entrega con remitente, CC, planillo de destinatario	
20169110160671					
Nombre CC Remitente		OTROS			
		TOTAL FLETE			
		0			
		CARTAPORTE			
		0			
		NO			



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. 162 FECHA 18/3/16 FECHA GUIA _____

REMITENTE AB

DESTINATARIO Cervia

SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES _____

NOMBRE OP _____ COD _____ RUTA _____ CEL _____

NOVEDAD NO cuenta pastos con Guay

FECHA _____ SOLUCION _____



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. 162 FECHA 23/03/16 FECHA GUIA _____

REMITENTE Alomera

DESTINATARIO Cervia

SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES _____

NOMBRE OP _____ COD _____ RUTA _____ CEL _____

NOVEDAD Salvacion

FECHA _____ SOLUCION _____

NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE _____

20169110160671

COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4
 Bogotá (1) 423 9696 - Cali (2) 981 2600
 Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (6) 376 8790
 Lto. Min. Transportes 9098 de marzo 14/2000

COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.
GUIA



CORTESIA 035000923045

M.E

29/03/2016	12:43	MEDELLIN	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR 83						
DE: CARLOS MONTOYA		01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA						
DIRECCION: CARRERA 72 # 79-61 BLOQUE 36 APARTAMENTO 130			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA						
TELEFONO 2201999		CC/NIT:	TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2						
UNIDADES	PESO (Kg)	VOLUMEN (M ³)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SABADOS	<input type="checkbox"/>	CITA PARA ENTREGAR	
1	0	1	1		10000	RECIBI A SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS			
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		DICE CONTENER	DOCUMENTO			
0	0	0	0		NOMBRE Y APELLIDO	C.C.			
DEV 834010373162 / 81-COORDINAR LA ENTRE					DIA MES AÑO HORA MIN				

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

e/ envia
 transportes y almacenamiento
COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4
 Bogotá (1) 423 9696 - Cali (2) 981 2600
 Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (6) 376 8790
 Lto. Min. Transportes 9098 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA



C CORTESIA 035000923045

M.E

29/03/2016	12:43	MEDELLIN	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR 83						
DE: CARLOS MONTOYA		01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA						
DIRECCION: CARRERA 72 # 79-61 BLOQUE 36 APARTAMENTO 130			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA						
TELEFONO 2201999		CC/NIT:	TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2						
UNIDADES	PESO (Kg)	VOLUMEN (M ³)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SABADOS	<input type="checkbox"/>	CITA PARA ENTREGAR	
1	0	1	1		10000	RECIBI A SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS			
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		DICE CONTENER	DOCUMENTO			
0	0	0	0		NOMBRE Y APELLIDO	C.C.			
DEV 834010373162 / 81-COORDINAR LA ENTRE					DIA MES AÑO HORA MIN				

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

e/ envia
 transportes y almacenamiento
COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4
 Bogotá (1) 423 9696 - Cali (2) 981 2600
 Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (6) 376 8790
 Lto. Min. Transportes 9098 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA



C CORTESIA 035000923045

M.E

29/03/2016	12:43	MEDELLIN	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR 83						
DE: CARLOS MONTOYA		01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA						
DIRECCION: CARRERA 72 # 79-61 BLOQUE 36 APARTAMENTO 130			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA						
TELEFONO 2201999		CC/NIT:	TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2						
UNIDADES	PESO (Kg)	VOLUMEN (M ³)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SABADOS	<input type="checkbox"/>	CITA PARA ENTREGAR	
1	0	1	1		10000	RECIBI A SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS			
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE		DICE CONTENER	DOCUMENTO			
0	0	0	0		NOMBRE Y APELLIDO	C.C.			
DEV 834010373162 / 81-COORDINAR LA ENTRE					DIA MES AÑO HORA MIN				

-CUMPLIDO REMITENTE- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169110161191

Página 1 de 1

Cartagena, 18-03-2016

Señora:

SINDY PAOLA NASSIF VERTEL

Sindy.nassif@gmail.com

Calle 92B1 No. 42-51

Barranquilla/Atlántico

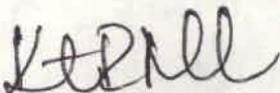
Asunto: Respuesta oficio con radicado No. 20169110592972 del 15 de marzo del 2016, obrante dentro del proceso radicado el día 21 de agosto del 2014, bajo el Código **PHL-09411**

Cordial saludo;

De manera atenta me permito brindar respuesta a su oficio con radicado No. 20169110592972 del 15 de marzo del 2016, por medio del cual, solicita información referente al proceso radicado el día 21 de agosto del 2014, bajo el Código **PHL-09411**, esta autoridad minera nacional se permite informarle que acusamos de recibo el presente oficio y asimismo manifestarle que el Punto de Atención Regional-Par Cartagena mediante memorando No. 20169110065873 del 16 de marzo del 2016 procedió remitirle el contenido del mismo a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería y una vez finalizado el mismo se emitirá una respuesta de fondo a la petición de la referencia

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que estamos dispuestos en atender cualquier solicitud que usted disponga.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora Par Cartagena

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Duberlys Molinares -Abogada

Revisó: Katia Romero Molina-Coordinadora Par Cartagena

Fecha de elaboración: 18/03/2016

Número de radicado que responde: oficio con radicado No. 20169110592972 del 15 de marzo del 2016

Tipo de respuesta: Parcial

Archivado en: Carpeta PQRS

Señora:
 Sindy paola Nassif vertel
 Sindy.nassif@gmail.com
 @calle 92B1 No. 42-51
 Barranquilla / Atlántico

COLVANES S.A.S. NIT 800.185.306-4
 Principal: Calle 13 # 84 - 80 Bogotá D.C.
 Atención al Cliente PBX (1) 4239668
 www.servicioalcliente.com.co

SE
 Lic. Min. Transportes 0087 de marzo 14/2004
 Lic. Min. 001191 de julio 13/2010

GUÍA CREDITO 834010374774

Sonora Autorizaciones Resol: 4327-A-09/97 - Sonora Grandes Contribuyentes Resol: 12908-D-2002

FECHA ADMISION	HORA	ORIGEN CIUDAD	DESTINO CIUDAD DEPTO
22/03/2016	11:58	CARTAGENA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO	
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			
DIRECCION REMITENTE		UNIDADES	
CARRERA 20 NO. 24A-08 BARRIO MANGA		1	
TELICEL	CEDEULAMIN	POSO (gramos)	1000
2201999	200500078-2	POSO VOL	1
		POSO A COBRAR(g)	1
NOMBRE DESTINATARIO		VALOR DECLARADO	
SINDY PAOLA NASSIF VERTEL		10000	
DIRECCION DESTINATARIO		FLETE	
CALLE 92B1 # 42-51		0	
TELICEL	POSO POSTAL DESTINO	NO RECIBE LOS LABADOS	
2201999	280220292		
NOTAS		C MANEJO	
20189110761191		0	
Nombre CC Remitente		OTROS	
		0	
		TOTAL FLETE	
		0	
		CARTAPORTE	
		NO	

El cliente deja expresa constancia que todo contenido del contrato que se encuentre publicado en la página web: www.servicioalcliente.com.co de Colvanes SAS y en los cartones utilizados en las representaciones con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR pertenece a - DESTINATARIO -

POPER01

Manga

Kra 20 #24A08
 Cartagena - Bol

2016 911016 1191

GUIA

M.E



C CREDITO 044011428549

29/03/2016	15:42	BARRANQUILLA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		83
DE: SINDY PAOLA NASSIF VERTEL			01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 92B1 # 42-51			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA		
TELEFONO 2201999			TELEFONO 2201999		
UNIDADES			CC/NIT:	CC/NIT 900500018-2	
1	0	1	PESO A COBRAR	VALOR	NO RECIBE
PESO (KG)		VOLUMEN (KG)	PESO (Gms)	DECLARADO	LOS SABADOS
1	0	1	1	10000	<input type="checkbox"/> CITA PARA ENTREGAR
FLETE		C.MANEJO	OTROS	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS	
0	0	0	TOTAL FLETE	DICE CONTENER	
			DOCUMENTOS		
			NOMBRE Y APELLIDO		
DEV 834010374774 / 34-DIRECCION DESTINAT			C.C.		
			DIA MES AÑO HORA MIN		

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.12506 Dic/2002 FOPER01

GUIA

M.E



C CREDITO 044011428549

29/03/2016	15:42	BARRANQUILLA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		83
DE: SINDY PAOLA NASSIF VERTEL			01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 92B1 # 42-51			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA		
TELEFONO 2201999			TELEFONO 2201999		
UNIDADES			CC/NIT:	CC/NIT 900500018-2	
1	0	1	PESO A COBRAR	VALOR	NO RECIBE
PESO (KG)		VOLUMEN (KG)	PESO (Gms)	DECLARADO	LOS SABADOS
1	0	1	1	10000	<input type="checkbox"/> CITA PARA ENTREGAR
FLETE		C.MANEJO	OTROS	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS	
0	0	0	TOTAL FLETE	DICE CONTENER	
			DOCUMENTOS		
			NOMBRE Y APELLIDO		
DEV 834010374774 / 34-DIRECCION DESTINAT			C.C.		
			DIA MES AÑO HORA MIN		

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.12506 Dic/2002 FOPER01

GUIA

M.E



C CREDITO 044011428549

29/03/2016	15:42	BARRANQUILLA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		83
DE: SINDY PAOLA NASSIF VERTEL			01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 92B1 # 42-51			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA		
TELEFONO 2201999			TELEFONO 2201999		
UNIDADES			CC/NIT:	CC/NIT 900500018-2	
1	0	1	PESO A COBRAR	VALOR	NO RECIBE
PESO (KG)		VOLUMEN (KG)	PESO (Gms)	DECLARADO	LOS SABADOS
1	0	1	1	10000	<input type="checkbox"/> CITA PARA ENTREGAR
FLETE		C.MANEJO	OTROS	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS	
0	0	0	TOTAL FLETE	DICE CONTENER	
			DOCUMENTOS		
			NOMBRE Y APELLIDO		
DEV 834010374774 / 34-DIRECCION DESTINAT			C.C.		
			DIA MES AÑO HORA MIN		

-CUMPLIDO REMITENTE- Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.12506 Dic/2002 FOPER01